

ADEDÚM AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PUPITRES PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL COBAQROO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CBE-N012-2018 QUE CELEBRÁN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR EL MTR. ISAÍAS RODRIGUEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE EL C. JUAN JOSE CERON MENDOZA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA INSTITUCIÓN"

1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO NÚMERO 95 REFERENTE A SU CREACIÓN, EMITIDO POR LA H. II LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, REFORMADO MEDIANTE DECRETO 04 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOS.

2.- QUE SU OBJETO ES EL IMPARTIR EDUCACIÓN TIPO MEDIO SUPERIOR EN EL ESTADO, BUSCANDO PRINCIPALMENTE EL SATISFACER CON CALIDAD ACADÉMICA LAS NECESIDADES DEL ESTUDIANTADO QUINTANARROENSE DE ESTE TIPO.

3.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN" CUENTA ENTRE SUS FACULTADES CON LAS SIGUIENTES: ESTABLECER, PROMOVER, ADMINISTRAR Y SOSTENER PLANTELES ASÍ COMO MÓDULOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN DIVERSOS LUGARES DEL ESTADO, PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMO: INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL, REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INHERENTES A LAS ANTERIORES; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

4.- PARA CUMPLIR CON SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN", REQUIERE DE BIENES Y DEL APOYO DE PROFESIONALES EN LAS DIVERSAS ÁREAS RELACIONADAS CON EL MISMO.

5.- QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 FRACCIONES X Y XII DE SU DECRETO DE CREACIÓN EL DIRECTOR GENERAL, CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES Y NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ADENDÚM AL CONTRATO.

6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA HÉROES NÚMERO TRESIENTOS DIEZ ENTRE BUGAMBILIAS Y JUSTO SIERRA, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 77010, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, MISMO QUE QUEDA SEÑALADO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE ADENDÚM AL CONTRATO.

7.- QUE EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CELEBRÓ Y FIRMO CONTRATO CON EL C. JUAN JOSÉ CERÓN MENDOZA PARA LA ADQUISICIÓN DE PUPITRES PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL COBAQROO, EL CUAL DERIVÓ DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CBE-N012-2018 SIN EMBARGO EN RAZÓN DE LAS NECESIDADES QUE EXISTE EN EL COLEGIO SE DA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR MÁS PUPITRES DEBIDO A LA DEMANDA ESTUDIANTIL QUE PRESENTAN LAS INSTANCIAS EDUCATIVAS, POR LO CUAL Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA QUINTA DEL CITADO CONTRATO SE PROCEDE A FORMALIZAR EL PRESENTE ADENDÚM A DICHO CONTRATO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO".





II.- DECLARA "EL PROVEEDOR"

1. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, MAYOR DE EDAD, MEXICANA, CON CAPACIDAD JURIDICA DE GOCE Y DE EJERCICIO, Y TIENE LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SURTIR LOS PUPITRES OBJETO DE ESTE CONTRATO.
2. ESTAR DADO DE ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE CEMJ540624FEO
3. ESTAR INSCRITO ANTE OFICIA MAYOR DEL ESTADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES, CON REGISTRO VIGENTE NÚMERO 0495
4. QUE SE DEDICA A LA COMPRAVENTA DE MOBILIARIO ESCOLAR Y DE OFICINA
5. QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, APLICABLE EN LO CONDUCENTE AL PRESENTE CONTRATO.
6. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO EL ESTABLECIDO EN ALVARO OBREGÓN NO. 208, COLONIA CENTRO, C.P. 77000, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO.
7. EN ESTE ACTO EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, QUE CUENTA CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, FACULTADES Y CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
8. QUE EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CELEBRÓ Y FIRMO CONTRATO CON EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. PARA LA ADQUISICIÓN DE PUPITRES PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS, EL CUAL DERIVÓ DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CBE-N012-2018 SIN EMBARGO EN RAZÓN DE LAS NECESIDADES QUE EXISTE EN EL COLEGIO SE DA LA NECESIDAD DE TENER MAS PUPITRES DEBIDO A LA DEMANDA ESTUDIANTIL QUE PRESENTAN LAS INSTANCIAS EDUCATIVAS, POR LO CUAL Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA QUINTA DEL CITADO CONTRATO SE PROCEDE A FORMALIZAR EL PRESENTE ADENDÚM A DICHO CONTRATO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

QUE EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CELEBRARÓN Y FIRMARON CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PUPITRES PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL COBAQROO, EL CUAL DERIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CBE-N012-2018, SIN EMBARGO EN RAZÓN DE LAS NECESIDADES QUE EXISTE EN EL COLEGIO SE DA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR MÁS PUPITRES DEBIDO A LA DEMANDA ESTUDIANTIL QUE PRESENTAN LAS INSTANCIAS EDUCATIVAS, POR LO CUAL Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA QUINTA DEL CITADO CONTRATO POR LO CUAL Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA CUARTA DEL CITADO CONTRATO SE PROCEDE A FORMALIZAR EL PRESENTE ADENDÚM A DICHO CONTRATO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; POR LO QUE EN RAZÓN DE LO ANTERIOR LAS PARTES SEÑALAN QUE EN LA

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Licitación Pública Nacional No. CBE-N012-2018
 Adquisición de Pupitres para los
 Centros Educativos del COBAQROO



FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO EXISTE VICIO PARA DECLARARLO Y DAN SU TOTAL Y EXPRESO CONSENTIMIENTO AL MISMO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- VIGENCIA AL ADENDUM DEL CONTRATO.- EL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO ESTARÁ EN VIGENCIA DURANTE EL PERIODO DEL 24 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EN RELACIÓN A LO ANTERIOR LAS PARTES ESTÁN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO ES ESPECIFICAMENTE LA ADQUISICIÓN DE PUPITRES PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL COBAQROO.

SEGUNDA.- PLAZO DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA INSTITUCIÓN" EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE DOCUMENTO, LOS PUPITRES O BIENES OBJETOS DEL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 7 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO..

TERCERA.- MONTO DEL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO.- ES POR LA CANTIDAD DE \$120,338.40 (SON: CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.

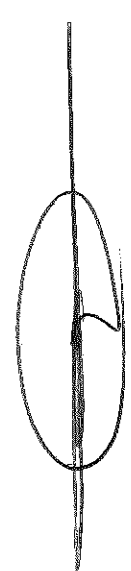
CUARTA.- COSTO DE LOS PUPITRES.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A MANTENER LOS PRECIOS FIJOS DE LOS PUPITRES QUE SE ENLISTAN EN ESTA CLÁUSULA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO.

No.	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	<p>"PUPITRE ESCOLAR COLOR NEGRO MARCA: CME</p> <p>1. CUBIERTA: FABRICADA EN RESINA PLASTICA DE COPOLIMERO DE POLIPROPILENO CON RESISTENCIA AL IMPACTO IZOD D-256 (NON BREAK), E INDICE DE FLUIDEZ D-1238 DE 6 GR/10 MIN. CON ADHITIVO ANTIESTATICO Y ADHITIVACIÓN DE NO MARCADO(NON BLUSH), CON MULTIPLES NERVADURAS EN SU PARTE POSTERIOR CON 13 NERVADURAS TRANSVERSALES Y 11 NERVADURAS LONGITUDINALES EN FORMA CONTINUA A TRAVEZ DE LA CUBIERTA Y PREPARACIÓN PARA FUAR CON PUAS O TORNILLOS EN PIVOTES, CON ARISTAS Y ESQUINAS BOLEADAS DE 600 X 420 X 25 MM. DE PERALTE. ASIENTO - RESPALDO: A BASE DE UNA CONCHA ANATÓMICA GRANDE INYECTADA EN RESINA PLASTICA DE COPOLIMERO DE POLIPROPILENO CON RESISTENCIA AL IMPACTO IZOD D- 256 (NON BREAK), INDICE DE FLUIDEZ D-1238 DE GR/10 MIN, CON ADHITIVACIÓN</p>	133	\$780.00	\$103,740.00	\$16,598.40	\$120,338.40

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Licitación Pública Nacional No. CBE-N012-2018
 Adquisición de Pupitres para los
 Centros Educativos del COBAQROO



No.	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
	<p>ANTIESTÁTICA Y DE NO MARCADO (NON BLUSH), TEXTURIZADA EN LA CARA EXPUESTA CON UN ESPESOR DE PARED DE 3.5MM. REFORZADA EN PARTE POSTERIOR CON 8 NERVADURAS TRANSVERSALES Y 6 LONGITUDINALES EN FORMA CONTINUA A TRAVEZ DEL AREA DEL ASIENTO Y EL RESPALDO Y UNA NERVADURA CENTRAL FRONTAL TRANSVERSAL PARA MAYOR REFUERZO EN LA PARTE DEL ASIENTO, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 3 MM. Y RIZO PERIMETRAL DE 6 MM. DE DIAMETRO. LLEVARÁ GRABADO POR INYECCIÓN EL NOMBRE Y EL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA PARA MAYOR DURABILIDAD Y ASEGURAMIENTO DE LA IDENTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO (EN ZONAS PARA LOGOTIPOS) CON VENTANA PARA TRANSFERENCIA TÉRMICA Y PARED REFORZADA, TENDRÁ COMO MEDIDAS MINIMAS GENERALES 410 MM. DE ANCHO EN ASIENTO, 410 MM. DE FONDO Y 390 MM. DE ALTURA EN VISTA LATERAL DE LA CONCHA. ESTRUCTURA: FORMADA POR DOS ASNILLAS EN FORMA DE "U" INVERTIDAS EN TUBULAR REDONDO DE 1" (25.4MM.) DE DIÁMETRO LÁMINA NEGRA CALIBRE N° 18. PAPELERA: A BASE DE UNA PARRILLA FORMADA POR 6 PIEZAS EN REDONDO PULIDO MACISO DE 1/4" (6.3MM.) UN REFUERZO POSTERIOR EN REDONDO PULIDO MACIZO DE 3/8" (9.5MM), EVITANDO PUNTAS EXPUESTAS. . CANAL SOPORTE DE CUBIERTA: FABRICADO A BASE DE LÁMINA NEGRA CALIBRE N° 18 TROQUELADO Y DOBLADO. . REFUERZO LATERAL: A BASE DE TUBULAR REDONDO DE 1" (25.4MM.) DE DIÁMETRO LÁMINA NEGRA CALIBRE N° 18. REFUERZO CARTABÓN: A BASE DE TUBULAR REDONDO DE 3/4" DE DIÁMETRO (19.05MM.), LÁMINA NEGRA CALIBRE N° 18. ASNILLA CENTRAL: FABRICADO EN PERFIL TUBULAR REDONDO DE 25.4MM. (1") DE DIÁMETRO, LÁMINA NEGRA CALIBRE N° 18, SIRVE COMO SOPORTE REFUERZO PARA LA CUBIERTA Y EL ASIENTO. SOPORTE CONCHA: PARA UNIÓN DE ASNILLAS Y SOPORTE DE PAPELERA, FABRICADO EN LÁMINA NEGRA CALIBRE N° 14, TROQUELADO CON PREPARACIÓN</p>					



B

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Licitación Pública Nacional No. CBE-N012-2018
 Adquisición de Pupitres para los
 Centros Educativos del COBAQROO



No.	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
	<p>A BASE DE BARRENOS, PARA REMACHES. REMACHES: PARA UNIÓN DE CONCHA A LA ESTRUCTURA, SE UTILIZARÁN REMACHES TIPO "POP" AS - 66 3/16" ALA ANCHA. REGATÓN: PARA EMBUTIR EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD COLOR NEGRO.</p> <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> LA ESTRUCTURA PREVIAMENTE LAVADA Y FOSFATIZADA LLEVARÁ ACABADO A BASE DE PINTURA ELECTROSTÁTICA MICROPULVERIZADA HORNEADA A 200 °C. COLOR NEGRO. PARA LA UNIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS SE APLICARÁ SOLDADURA DE MICROALAMBRE SISTEMA MIG. SIN ESCORIA. <p>DIMENSIONES GENERALES: ALTURA TOTAL: 81 cm.; ALTURA ASIENTO: 43.5cm.; ANCHO TOTAL: 57cm.; FONDO TOTAL: 83cm. ALTURA DE PISO A LA CUBIERTA: 72cm; VARIACION +- 2cm."</p>					

QUINTA.-. DEL LUGAR DE ENTREGA.- "LUGAR DE ENTREGA DE LOS PUPITRES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA INSTITUCIÓN" EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE DOCUMENTO, LOS PUPITRES DEBIDAMENTE ENSAMBLADO Y ARMADO EN CADA UNA DE LAS DIRECCIONES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA O DE ACUERDO HA COMO SE INDIQUE EN LA ORDEN DE COMPRA.

No.	NOMBRE DEL PLANTEL	CANTIDAD	DIRECCION
1	PLANTEL CHETUMAL UNO	13	AV. INSURGENTES COL. FORJADORES MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Q.R.
2	PLANTEL CARLOS A. MADRAZO	15	CARRETERA FEDERAL CHETUMAL-ESCARCEGA, KM 26, C.P. 77960, CARLOS A. MADRAZO Q.R., MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Q.R.
3	PLANTEL MAYA BALAM	10	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO Q.R.
4	PLANTEL NICOLAS BRAVO	15	CALLE NICOLAS BRAVO S/N NICOLAS BRAVO Q.ROO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Q.R.
5	PLANTEL JOSÉ MARÍA MORELOS	70	AV. MIGUEL HIDALGO S/N COL GUADALUPE CP 77890, JOSE MARIA MORELOS Q.R., MUNICIPIO DE JOSÉ MARIA MORELOS
6	PLANTEL PUERTO MORELOS	10	CALLE CAOBAS S/N DOMICILIO CONOCIDO, COLONIA CETINA GAZCA, DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. CBE-N012-2018
Adquisición de Pupitres para los
Centros Educativos del COBAQROO



TODO LOS PUPITRES DEBERÁN ENTREGARSE EN CADA UNO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE MENCIONE LA ORDEN DE COMPRA, DEBIENDO ESTAR EN PERFECTAS CONDICIONES, ASIMISMO EL "PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS PUPITRES DEBIDAMENTE ARMADO.

"EL PROVEEDOR" DECIDIRÁ EL TIPO DE TRANSPORTE A UTILIZAR PARA LA ENTREGA DE LOS PUPITRES, MISMO QUE SE MENCIONARÁ EN LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA EL CENTRO EDUCATIVO Y/O DIRECCIONES QUE SE MENCIONA EN ESTÁ CLÁUSULA, PAGANDO POR SU CUENTA GASTOS, SEGURO Y FLETE ASÍ COMO CARGA Y DESCARGA.

SIXTA.- ANTICIPOS. "LA INSTITUCIÓN" NO ENTREGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DOS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE ADENDÚM AL CONTRATO CHEQUE A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN POR LA CANTIDAD DE \$ 12,033.84 CORRESPONDIENTE AL 10% DE \$ 120,338.40 CON RESPECTO AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON I.V.A. INCLUIDO. MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCUMPLA CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO. ASI MISMO SE OBLIGA "EL PROVEEDOR" A SUSTITUIR EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA DEVOLUCIÓN POR RECHAZO, EN EL CASO QUE LOS BIENES Y/O MATERIALES PRESENTEN DESPERFECTOS, DEFICIENCIA, CALIDAD NO REQUERIDA, DAÑOS O VICIOS OCULTOS QUE CUBRA LA GARANTÍA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGANDOSE A RECOGERLOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DEVOLVERLOS EN EL MISMO DOMICILIO, EXCEPTUANDOSE LOS CASOS EN QUE EL PROVEEDOR MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO COMPRUEBE QUE REQUIERE DE UNA PRORROGA DEL PLAZO DE SUSTITUCIÓN, LA QUE NO DEBERÁ SER MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES ADICIONALES A LA INICIAL, EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAÚSULA DECIMA.

LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO SEÑALAN QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA Y OTORGA COMO GARANTÍA UN AÑO COMO MÍNIMO POR LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS EN LOS PUPITRES ESTA GARANTÍA COMENZARÁ A CONTAR A PARTIR DE QUE "LA INSTITUCIÓN" RECEPCIONE DICHOS PUPITRES.

AMBAS PARTES SEÑALAN QUE EN CASO DE QUE LOS PUPITRES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO RESULTASE CON DEFECTOS DE FABRICACION O DAÑOS DERIVADOS DE SU TRANSPORTACION O ENTREGA, "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE EFECTUAR EL CAMBIO DE LOS MISMOS POR NUEVOS

"LA INSTITUCIÓN" DEVOLVERÁ EL CHEQUE DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE ADENDÚM AL CONTRATO, DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA FECHA EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O CUANDO CONCLUYA LA GARANTÍA DE LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS PRESTADOS; SIEMPRE Y CUANDO LO SOLICITEN POR ESCRITO.

OCTAVA.- FORMA DE PAGO. "LA INSTITUCIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL 100% DEL MONTO TOTAL DE LA ÓRDEN DE COMPRA EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HAYAN RECEPCIONADO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LAS FACTURAS ORIGINALES QUE DEBERÁN CONTENER POR SEPARADO LO CORRESPONDIENTE AL 16% DEL I.V.A, LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS FACTURAS SERÁN LAS ÓRDENES DE COMPRA Y EL FORMATO DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACÉN CON LAS FIRMA DE LOS DIRECTORES U SUBDIRECTORES ADMINISTRATIVOS O JEFES DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DE CADA CENTRO EDUCATIVO O POR LOS COORDINADORES O POR LOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE CADA EMSAD O C.S.A.I., EN LA QUE SE ESPECIFICA HABER RECIBIDO EN SU TOTALIDAD LOS PUPITRES SEÑALADOS EN LA ÓRDEN DE COMPRA O PEDIDO CORRESPONDIENTE.

NOVENA. PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN DEL ADENDÚM AL CONTRATO.- PARA EL CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS PUPITRES OBJETO DEL PRESENTE ADENDÚM AL CONTRATO, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% DEL SALDO INSOLUTO QUE CORRESPONDA A LOS PUPITRES QUE HAYAN DEJADO DE ENTREGAR, POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. CBE-N012-2018
Adquisición de Pupitres para los
Centros Educativos del COBAQROO



DICHA PENA PUEDA REBASAR EN SU TOTALIDAD EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUE DEBERÁ PAGAR "EL PROVEEDOR", A "LA INSTITUCIÓN", CANTIDADES QUE EN SU CASO, SE HARÁN EFECTIVAS MEDIANTE EL CHEQUE CRUZADO QUE ENTREGARÁ COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO Y A QUE SE REFIERE LA CLAÚSULA SEPTIMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE PASADO DOS SEMANAS DE ATRASO PODRÁ "LA INSTITUCIÓN" DAR POR TERMINADO O RESCINDIDO EXTRAJUDICIALMENTE EL PRESENTE CONTRATO CON RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" Y "LA INSTITUCIÓN" PROCEDERÁ A RECLAMARLE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CORRESPONDA

DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL ADENDUM AL CONTRATO.- AMBAS PARTES ESTÁN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE ÚNICAMENTE "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ DAR POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: A) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO POR MOTIVOS PERSONALES JUSTIFICADOS; B) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO POR CARENCIA Y/O INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL; C) CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO O EN EL CASO DE QUE SE DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESCISIÓN O TERMINACIÓN DEL ADENDUM AL CONTRATO PREVISTOS EN LAS CLAÚSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y EN CASO DE QUE ASÍ SEA "LA INSTITUCIÓN" LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" INDICANDO LAS CAUSAS Y FECHA DE TERMINACIÓN, PACTADO EN ESTE MOMENTO LAS PARTES POR SU PLENA VOLUNTAD QUE "LA INSTITUCIÓN" NO TENDRÁ NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NI CONTRACTUAL POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" LIBERA O CONDONA A "LA INSTITUCIÓN" TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O CONTRACTUAL POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- EL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO ES DE NATURALEZA CIVIL, POR LO QUE PARA SU INTERPRETACIÓN, RESCISIÓN, CUMPLIMIENTO O CUALQUIER OTRA ACCIÓN, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL QUINTANA ROO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.

SE FIRMA EL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

POR "LA INSTITUCIÓN"


MTRO. ISAÍAS RODRIGUEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"


C. JUAN JOSÉ CERÓN MENDOZA

TESTIGOS


LIC. ZOILA VERÓNICA GARCÍA GUERRERO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA


MTRO. ROBERTO ARGÜELLES GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA JURÍDICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ADENDUM AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PUPITRES PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL COBAQROO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CBE-N012-2018, CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CON EL C. JUAN JOSÉ CERÓN MENDOZA.